SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

conapesca
comisión nacional de acuacultura y pesca

## COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

## VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2017

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2017, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------

Siendo las 11:21 horas del día viernes 21 de julio de 2017, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Arnulfo Ruíz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.----------

Como invitada se encuentra presente la C. Anabel Leyva Rojo, Jefe de Departamento de Planes de Manejo Pesquero.----------

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS** ----------

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.----------
II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700026817, turnada a la Visitaduría Regional, quien envía versión pública de la información solicitada.---
III. Análisis de las solicitudes de acceso a la información con número de folio 0819700033617 y 0819700033717, turnadas a la Direccion General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara la inexistencia de la información solicitada.----------

**I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día**. El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.----------

**Acuerdo CT22SE.21.07.17.I**
Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

**II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700026817, turnada a la Visitaduría Regional.**----------

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700026817, que a la letra dice: "*FAVOR DE PROPORCIONAR COPIAS SIMPLES DE LOS CORREOS ELECTRONICOS ENVIADOS Y RECIBIDOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO AL DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DE LA CUENTA OFICIAL CUYO TITULAR ES LA*

*OCEAN. TANIA NASSAR PRADO."*----------

---

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número OC.-00069/17 de la Visitaduría Regional, que en esencia dice: *"…En ese marco, y con el propósito de atender cabalmente el requerimiento hecho a la CONAPESCA a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se le hace llegar la información solicitada mediante archivos electrónicos en formato PDF.*

*Asimismo, es pertinente señalar que se entrega en versión pública algunos correos enviados y recibidos, los cuales contienen información confidencial, como; nombre, correo electrónico, RFC y domicilio de personas físicas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública…"*----------

---

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:----------

---

**Acuerdo CT22SE.21.07.17.II**

Se confirma entregar la versión pública, de los correos electrónicos enviados y recibidos de la C. Tania Nassar Prado, Jefa de Departamento de Acuacultura de la Subdelegación de Pesca en el estado de Baja California, correspondiente al periodo del 01 al 17 de junio del año en curso, toda vez que contienen información confidencial de personas físicas (nombre, correo electrónico, RFC, teléfono, celular y domicilio), lo anterior, con fundamento en los artículos 113, fracción I, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

---

**III. Análisis de las solicitudes de acceso a la información con número de folio 0819700033617 y 0819700033717, turnadas a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.**------

---

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer las solicitudes de acceso a la información con número de folio 0819700033617 y 0819700033717, que a la letra dicen: *"Copia del oficio DGOPA-0428/160517 de fecha 17 de Mayo del 2017"* y *"Copia del oficio DGOPA-0428/160517 de fecha 16 de Mayo del 2017"*----------

---

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00872/17 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"…Sobre el particular, se informa que en los archivos físicos y digitales de esta Dirección General, no obra ninguno de los oficios solicitados por el promovente, por lo que no se está en posibilidad de dar respuesta al citado requerimiento. En ese sentido, se solicita al H. Comité de Transparecia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información en esta Unidad Administrativa, de conformidad con el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública…"*----------

---

Asimismo, se da lectura al oficios número DGIV/0683/2017 y DGIV/0684/2017 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.17.-488/17 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficios número DEPE.-00179/17 y DEPE.-00180/17 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficios número DEP.-00176/17 y DEP.-00175/17 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número MZ.-02567/17 de la Unidad de Administración y oficios número UAJ.-01335/17 y UAJ.-01336/17 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------

---

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:----------

---

**Acuerdo CT22SE.21.07.17.III**

Se confirma la inexistencia de los oficios número DGOPA-0428/160517 de fecha 17 de mayo del 2017 y DGOPA-0428/160517 de fecha 16 de mayo del 2017, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

---

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 11:35 horas, del día 21 de julio de 2017, dándose por terminada la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.----------

---

**ATENTAMENTE**

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**PRESIDENTE SUPLENTE**

**C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ**

**SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE**

**C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN**

**VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONAPESCA**

**C. ARNULFO RUÍZ FONSECA**